

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 19 de abril de 2024.

ORDEN No.Z

REFERENCIA:

X 1 1 "Servicio Profesional como docente especialista de primera infancia inclusión y percusión para el SCOJ para San Salvador"

| | | | RAZÓN SOCIAL, DEL SUMINISTRANTE | | | NIT < | |
|-----------------------|----------|-------|---------------------------------|----------|---|-------------|-------------|
| | | | | | | | |
| 1 | 91100000 | 54399 | 1 | Servicio | "Servicio Profesional como docente especialista de primera infancial inclusión y percusión para el SCOJ para San Salvador". X PRODUCTOS A ENTREGAR: X 1. Programa de estudios de la asignatura/ taller que brinda durante el ciclo lectivo para el cual será contratado. (Se entrega previo al inicio de las actividades académicas únicamente) 2. Planificación didáctica, agendas, guiones de clase u otro instrumento de micro planificación que respalde las actividades realizadas durante el mes. 3. Listas de asistencia diarias de sus estudiantes, así como sus consolidados semanales y mensuales, □ 4. Programa evaluativo deí taller/ curso donde incluya: Actividades a realizar, tiempos estimados de aplicación y su respectiva ponderación. 5. Reporte mensual de desempeño de los estudiantes atendidos. 6. Reporte de marcaciones personales, el cual será proporcionado por el/ la encargado(a) de marcaciones de la unidad. | \$ 6,990.00 | \$ 6,990.00 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 6,990.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Facilitar el proceso de enseñanza musical en la especialidad de PRIMERA INFANCIA, INCLUSIÓN Y PERCUSIÓN para los niños , niñas, adolescentes y jóvenes que forman parte del Módulo de Proyección Social del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador, a fin de fortalecer las competencias artísticas, musicales, comunicativas, sociales y ciudadanas que propicien el desarrollo de la cultura de paz y respeto de los valores.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES X

GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles FORMA DE PAGO: Se realizarán 8 pagos mensuales de \$873.75 c/u. siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de contra entrega a satisfacción de los productos a entregar y de conformidad Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal a las horas trabajadas, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior H, y conforme al Formulario F4 que se proporciona en la Sección VI del documento a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los solicitud de propuestas.

descuentos de Lev.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: Del mes de abril al mes de noviembre de 2024.

Horario: «La jornada laboral será de 20 horas semanales, de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con 80 horas efectivas mensuales, en horarios que proporcione el supervisor/jefe inmediato. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo. Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones de en las Instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador o donde el supervisor/jefe inmediato indique.

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

con el

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: V Juveniles, del Ministerio de Cultura, correo electrónico:





DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Propuestas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la



